INFORME

DE LA SECCION 6ª

DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

PARA LA MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL SEXAGESIMO OCTAVO AÑO ECONOMICO

DE 1º DE JULIO DE 1892 A 30 DE JUNIO DE 1893.

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el honor de informar á Ud., cumpliendo con el superior acuerdo, fecha 4 del actual, sobre la marcha de los asuntos encomendados á la Sección de mi cargo, en el año fiscal de 1892 á 1893.

Deuda interior consolidada.

Al terminar los plazos señalados para la conversión de la Deuda Nacional, conforme al decreto de 1º de Enero de 1892 y la prórroga concedida por el de 31 de Diciembre del propio año, hasta el 28 de Febrero, la Dirección de la Deuda pública concluyó sus operaciones, reconociendo y liquidando los créditos que se mencionan en el estado que figura en esta Memoria con el núm. 193, habiendo sido autorizado el Sr. Eleazar Loaeza, en acuerdo económico de 2 de Enero del corriente año, para que con el carácter de Director de la referida Oficina, continuara despachando los asuntos pendientes, durante los meses de Enero y Febrero.

Como consecuencia de esta autorización, el precitado Sr. Loaeza presentó, con fecha 28 de Febrero último, una noticia é informe pormenorizados, de todos los certificados de créditos reconocidos, así por capital como por réditos (documento número 194).

Con relación á los expedientes que quedaron por resolverse en esta Secretaría, según se indica en la referida noticia, la Sección ha producido los informes que á cada uno corresponde y resueltos en su mayor parte por la Superioridad, se devolvieron, conforme al acuerdo económico de 12 de Julio próximo pasado, al encargado de los Archivos de la Deuda pública, C. Juan Castillo, quien ha sido autorizado por acuerdo de 28 de Febrero anterior, para dar cima á los trabajos de estadística, arreglo y encuadernación de los expedientes, así como para informar, expedir y entregar los certificados pendientes, previa la orden que al efecto libra la Secretaría por conducto de esta Sección á la cual se encomendó, por el acuerdo económico que acaba de citarse, la depuración y despacho de los asuntos de crédito público, que habiéndose presentado en cumplimiento de las leyes de 22 de Junio de 1885 y 27 de Mayo de 1889, están pendientes de resolución definitiva.

Examinada por Ud., Sr. Secretario, la crítica situación financiera por la que atraviesa el país, y con la mira de mejorar en lo posible tan triste condición, se sirvió Ud. proponer á las Cámaras una iniciativa, pidiendo autorización para convertir la Deuda flotante de 1882 en adelante y consolidar una parte de dicha Deuda en títulos pagaderos fuera de la República.

Tales son las principales disposiciones dictadas durante el año fiscal de 1892 á 1893 en el ramo de crédito público, que es á cargo de esta Sección, respecto del cual fueron despachados 236 expedientes; y en cuanto al estado de los demás que son igualmente de su resorte, hay que exponer lo siguiente:

Bonos Carbajal.

Relativamente á estos bonos se han mandado liquidar los que se expresan en la noticia adjunta, marcada con el número 195, y cuyo valor nominal en junto, representa $ 450.00.

Pensiones.

Fueron declaradas por el Congreso de la Unión, así como por la Secretaría de Guerra, las que se expresan en la adjunta noticia, marcada con el número 196, que importan en su totalidad $ 2,163.60.

Comercio.

Ninguna disposición ha venido á alterar, en el año fiscal de que se trata, el estado que guardaba este ramo en el próximo anterior, y con perfecta regularidad ha visto la luz pública el *Boletín Comercial* si bien, no con todos los datos que ha estado pidiendo la Sección, por no habérsele ministrado oportunamente. El Colegio de Corredores publicó con la debida oportunidad la lista de los titulados de la Plaza de México, hábiles para ejercer la correduría, habiendo satisfecho los requisitos que exige el Reglamento respectivo.

Sección 6ª, México, Agosto 3 de 1893.—*J. Teófilo Fonseca.*

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA UANL

Documento número 193.

NUMERO 1.—NOTICIA de las operaciones de conversión, practicadas desde 30 de Junio de 1892 por la Dirección de la Deuda pública, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 70 de la ley de 22 de Junio de 1885, que comprende hasta 28 de Febrero próximo pasado, en cuya fecha quedó clausurada dicha Dirección.

Folio del libro de liquidaciones.	Fracciones del artículo 10.	ORIGEN DEL CREDITO.	Capital reconocido y liquidado.	Réditos liquidados.	TOTALES.
		Sección primera.			
15	XIII	Bonos del Tabaco	$ 16,816 40	$ 32 41	$ 16,848 81
41	XIV	Certificados de amortización del cobre de Chihuahua	400 00	...	400 00
58	V	Bonos del 5 p %	536,298 91	860,022 13	1.396,321 04
60	VII	Certificados como bonos del 3 p %	136,764 32	22,653 20	159,417 52
63	XIII	Bonos del Cobre	243,339 05	...	243,339 05
67	IX	Bonos del decreto de 12 de Septiembre de 1862	88,139 05	...	88,139 05
68	IV	Bonos de las Convenciones Españolas	192,302 60	136,523 98	328,826 58
70	XII	Certificados de las Secciones liquidatarias	1.431,453 34	...	1.431,453 34
71	II	Bonos del 3 p %	3.703,938 17	3.571.077 69	7.275,015 86
72	III	Bonos del fondo del 25 p %	850,408 35	787,065 28	1.637,473 63
8	XVI	Saldos de presupuestos vencidos	4.462,898 93	...	4.462,898 93
23	VIII	Certificados relativos á la Tesorería General	259 56	...	259 56
71	IV	Bonos de la Convención Española, liquidados conforme al Decreto de 30 de Mayo de 1890	4.480,799 49	...	4.480,799 49
33	XI	Bonos Carvajal	160 00	...	160 00
		Sumas	$ 16.143,978 17	5.377,374 69	21.521,352 86
		Sección segunda.			
153	VI	Bonos permisos algodón	234,691 62	...	234,691 62
5	VII	Certificados de las Secciones liquidatarias	3,011 06	...	3,011 06
198	XIII	Créditos reconocidos no convertidos	1.838,643 41	1.458,099 91	3.296,743 32
91	XIV	Certificados de amortización de la moneda de cobre acuñada en Chihuahua	160 00	...	160 00
119	XVI	Alcances por sueldos	7.526,272 57	...	7.526,272 57
117	XVII	Operaciones de nacionalización	207,763 82	...	207,763 82
118	XIX	Ministraciones	7.053,473 00	623,599 33	7.677,072 33
		Sumas	$ 16.864,015 48	2.081,699 24	18.945,714 72

RESUMEN.	CAPITALES.	REDITOS.	TOTALES.
Valores liquidados por la Sección 1ª hasta 28 de Febrero próximo pasado	$ 16.143,978 17	5.377,374 69	21.521,352 86
Valores liquidados por la Sección 2ª hasta 28 de Febrero próximo pasado	16.864,015 48	2.081,699 24	18.945,714 72
Totales	$ 33.007,993 65	7.459,073 93	40.467,067 58

DEMOSTRACION.			
Valores liquidados hasta 30 de Junio de 1892	$ 32.176,966 96	7.454,660 73	39.631,627 69
Idem ídem ídem 28 de Febrero próximo pasado	831,026 69	4,413 20	835,439 89
Total liquidado hasta la fecha anterior	$ 33.007,993 65	7.459,073 93	40.467,067 58

Sección 6ª México, Agosto 1º de 1893.—*J. Teófilo Fonseca.*